



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista, convocadas por Decreto de 18 de noviembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 7.792 de 25 de noviembre de 2016) en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

*Primero.- Determinar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1.A) de las Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas mediante Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos (BOAM nº 7.639 de 14 de abril de 2016), el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos en la primera parte del primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, celebrado el pasado día 25 de junio de 2017, prueba de conocimientos, queda establecido, para el **Turno de Promoción Interna, en 36 preguntas acertadas netas** y en el **Turno Libre, 41 preguntas acertadas netas**; esto es, una vez descontadas las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas. Para la segunda parte del ejercicio, prueba psicotécnica, para la obtención de la calificación de apto, queda establecido en **20 preguntas acertadas netas, en ambos turnos.***

*Segundo.- Una vez corregidas las hojas de respuestas conforme al referido nivel y abiertas las plicas en sesión pública celebrada el pasado día 12 de septiembre de 2017, se hace pública la relación provisional de aspirantes del Turno de Promoción Interna y del Turno Libre que han superado el primer ejercicio según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como Anexo al presente anuncio, confiriendo a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días para que efectúen cuantas alegaciones estimen pertinentes.*

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria, en Madrid a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

CARMEN TORRIJOS DE ORO